

RESOLUCIÓN - SG - N° 236/2026

Monte Vera, 19 de mayo de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación ingresado con el número de Expediente 10196/25 de fecha 17/09/25, bajo la titularidad de DUO DICO S.R.L; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Duo Dico S.R.L, rubros “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO – vinculados a productos plásticos, metálicos, goma, otros” ha presentado toda la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos a fojas 30, 57, 59 y 60.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la Actividad cuyo titular es la firma DUO DICO S.R.L., CUIT N° 30-71575497-1, Expte. DReI N.º D-089, rubros “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO” con domicilio en Ruta Provincial N.º 2 altura 4190 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 18/05/2031.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.